

## I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS UNIDAD ASESORIA JURIDICA

## PUERTO VARAS, 1 5 FEB 2011

## **VISTOS:**

- a) El Compromiso de Colaboración y Convenio de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y Ministerio de Medio Ambiente, Subsecretaría del Medio Ambiente.
- b) La Resolución Exenta Nº 0276, de fecha 30 de diciembre de 2010, que Aprueba Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- c) El Decreto Exento Nº 4291/2010, sobre delegación de firmas en el Sr. Administrador Municipal, de documentación alcaldicia bajo la fórmula: "Por orden del señor Alcalde".
- d) Lo dispuesto en los Artículos 4, letra b) y l); Artículo 5, letra c); Artículo 8, Artículo 63, letra a),f),k),l), ll), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido con D.F.L. Nº 01, de fecha 09 de mayo de 2006.

DECRETO Nº	·	0	6	5	6	/ EXENTO.

**1º APRUEBESE,** en todas sus partes el Convenio de Comodato y el Compromiso de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad Puerto Varas y la Subsecretaría del Medio Ambiente, Resolución Exenta Nº 0276, de 30-12-2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

JWS/ FNI DIGS/ rrm

SRA. JACQUELINE WERNER STANGE ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)